

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha... 8 de Abril de 1953.

Vence 8 de Octubre de 1953. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don. Sociedad de Inversiones.

Concepcion Ltda. para construir un edificio nuevo destinado a... Habitación de mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle Pocuane N.º 262.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario. Sociedad de Lavoro domicilio. Pocuane 262 - 541

" " Arquitecto Fernando Lopez G. domicilio. B. Arana 541

" " matric. N.º patente N.º

" " Constructor domicilio

" " matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno mts.² superficie edificada mts.²

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación dos copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio dos copias

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º / " de agua potable en su oportunidad

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias

6.º / " de fachadas dos copias

7.º Secciones verticales dos copias

8.º Planos de detalles dos copias

9.º / " de luz eléctrica y energía eléctrica dos copias

10.º / " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas dos copias

12. Cálculos de resistencia dos copias

13. Presupuesto: Seis millones quinientos mil pesos. -

13.1 Y 9999.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

boxos pagará a la Dirección N.º 389/8/LV/963 \$ 0,400,-

J.4.23 2,780,-

J.4.24-B 2,801,7,-

..... 0,00,-

..... 0,00,-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.os 420 - 425.

Carlos Urzúa Fernan
Dirección de Obras Municipales Subr.

Copia
15/11/1954

Certificado N° 2825 - R- 60

CERTIFICADO RECEPCION FINAL .-

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica:

que de acuerdo con los dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza General de Construcciones, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la Recepción Final de las obras de edificación del Segundo Block de departamentos del Barrio Residencial San Agustín ubicado en la calle Cochrane N° 923 y 939 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al arquitecto ni al constructor de las responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24, 25 26 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización:-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.

El Presente Documento
correspondiente al año de 1953.-
de la Dirección de Obras

DERECHOS PAGADOS .-

\$ 60.- Boleta N° 7060
de 31/Octubre de 1953.-

Jes-

Carlos Urzúa Terán
Director de Obras Municipales
Subrogante:-